

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

2568 *ORDEN de 28 de abril de 2010, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia, Medicina y Veterinaria de Administración Sanitaria, Veterinaria de Agricultura y Medicina del Trabajo, Escalas de Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad de Enfermería de Administración Sanitaria, de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocado por Orden de este Departamento de 27 de octubre de 2009.*

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 27 de octubre de 2009, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia, Medicina y Veterinaria de Administración Sanitaria, Veterinaria de Agricultura y Medicina del Trabajo, Escalas de Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad de Enfermería de Administración Sanitaria (BOC nº 217, de 5.11.09)

En la base decimosexta de las que rigen la convocatoria se establece que el procedimiento del concurso deberá ser resuelto en el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que la tramitación de dicho procedimiento está sufriendo cierta demora debido a la concurrencia en el tiempo con otros procedimientos de provisión, resulta conveniente ampliar el plazo previsto para su resolución ya que la misma no produciría perjuicio a derechos de terceros.

Visto que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas a este Departamento en virtud de la Disposición Adicional Séptima del Decreto 48/1998, de 17 de abril,

RESUELVO:

Ampliar en tres meses el plazo establecido para la resolución del concurso previsto en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 27 de octubre de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia, Medicina y Veterinaria de Administración Sanitaria, Veterinaria de Agricultura y Medicina del Trabajo, Escalas de Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad de Enfermería de Administración Sanitaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2010.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.